

87. El orador es el primero en convenir en que, considerando la composición del Comité Mixto de Pensiones en su totalidad, hay una abrumadora mayoría de personas de ciertas regiones del mundo. No obstante, ello es consecuencia de la forma en que se seleccionan o eligen, es decir, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones

vigentes y según lo establecido por la propia Asamblea General. En tanto no se modifiquen los Estatutos y Reglamentos, será imposible predecir de un año a otro la composición geográfica del Comité Mixto.

Se levanta la sesión a las 23.40 horas.

1774a. sesión

Miércoles 17 de diciembre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1774

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE ARGELIA

1. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia), hablando sobre una cuestión de orden, llama la atención sobre una entrevista que el Presidente de la Asamblea General concedió a representantes de la prensa y en la que manifestó que la Asamblea General había agotado su programa y sólo quedaban algunos informes financieros de la Quinta Comisión que no tendrían ningún efecto en la labor de la Asamblea. Tal falta de comprensión del funcionamiento de la Asamblea General, evidenciada por una persona de tan alta jerarquía, no ayudará en absoluto a mantener la cohesión entre las Comisiones Principales.
2. El PRESIDENTE asegura a la Comisión que él no estuvo asociado de ninguna manera a la declaración del Presidente de la Asamblea. Recibió un mensaje de este último en el que le indicaba que él tenía plena conciencia de la importancia de la última sesión plenaria de la Asamblea General, la cual se ocuparía de la labor de la Quinta Comisión, y que él dejaría eso claramente sentado al final de la sesión plenaria en curso.

TEMA 95 DEL PROGRAMA

Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General (conclusión)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/L.1291)

3. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, al presentar el proyecto de informe sobre el tema 95 del programa (A/C.5/L.1291), recuerda a la Comisión que ésta decidió no hacer figurar en su informe el debate sobre ese tema.
4. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del proyecto de informe.

Por 69 votos contra 10, queda aprobada la parte A.

Por 80 votos contra ninguno, queda aprobada la parte B.

Por 70 votos contra 10, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (conclusión)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/L.1290 y Add.1)

5. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, al presentar el proyecto de informe, recuerda que la Quinta Comisión convino con anterioridad en que su debate sobre el tema 96 no se reflejaría en su informe. La parte I del proyecto de informe (A/C.5/L.1290) contiene los proyectos de resolución y de decisión ya aprobados por la Comisión en relación con el presupuesto por programas; la parte II del proyecto de informe (A/C.5/L.1290/Add.1) contiene un resumen de la primera y segunda lecturas de los cálculos presupuestarios y los proyectos de resolución relativos al presupuesto por programas. Ciertas sumas no se han indicado, pero las cifras pertinentes se insertarán antes de que el informe sea presentado a la Asamblea General.
6. El PRESIDENTE recuerda que en la sesión anterior el representante de Yugoslavia propuso que, en el informe sobre la sección 6 del presupuesto por programas, relativa a la CEPE, se incluyera un párrafo en el que se autorizara al Secretario General a presentar, si fuera necesario, a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones una solicitud de créditos suplementarios análoga a la formulación aprobada por la Comisión respecto de las secciones 7 y 8 del presupuesto por programas.
7. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que su delegación tendrá graves dificultades para aceptar esa propuesta, porque la CEPE tiene una tasa más elevada de crecimiento real de gastos que cualquier otra comisión regional. La Comisión incluyó un párrafo de esa naturaleza —el párrafo 14 del documento A/C.5/L.1290— en el caso de la CESPAP, como una medida de transacción, porque algunas delegaciones consideraron que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había sido menos generosa en sus recomendaciones relativas a la sección 7 del presupuesto que para otras secciones. Si se acepta la propuesta de Yugoslavia, la delegación del Alto Volta tendrá que proponer una

medida análoga respecto de todas las comisiones regionales, y ello será contraproducente en el momento actual.

8. El Sr. BEATH (Nueva Zelanda) señala que se hizo una excepción en el caso de la CESPAP en razón de las circunstancias especiales relativas al factor contratación, como se indicó claramente en el párrafo 14 del proyecto de informe. A menos que el representante de Yugoslavia pueda dar una razón para su propuesta, le resultará difícil a la delegación de Nueva Zelanda apoyarla.

9. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que parece existir un malentendido fundamental acerca de la naturaleza de la decisión que figura en el párrafo 14. Su delegación entiende que, cuando se aplica el factor contratación demorada a los créditos solicitados, la intención no es obligar al Secretario General a desenvolverse dentro de los límites de esos créditos, pues si fuera así, se le darían instrucciones de no contratar funcionarios para ciertos puestos. En realidad, se espera que el Secretario General se esfuerce por contratar personas para los puestos aprobados en el presupuesto durante todo el período de dos años, y el factor contratación demorada simplemente tiene en cuenta el hecho de que, como posiblemente el Secretario General no tenga éxito inmediatamente, no se necesitará todo el dinero. Por consiguiente, la decisión relativa a la CESPAP fue superflua, y también lo es la propuesta de Yugoslavia, porque el objeto que ésta persigue se logrará de todas formas.

10. El Sr. BRANKOVIĆ (Yugoslavia) recuerda a los representantes las consecuencias de la aplicación del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1 de agosto de 1975. A ese respecto, se echará una pesada carga sobre la CEPE, que requerirá apoyo, incluso posiblemente apoyo financiero. Por consiguiente, la propuesta de la delegación de Yugoslavia relativa a la sección 6 debe ser aprobada.

11. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que está de acuerdo con el representante del Reino Unido en que la propuesta de Yugoslavia es superflua. El orador entiende que, si se necesitan fondos suplementarios, el Secretario General siempre puede pedirlos a la Asamblea General; la Comisión Consultiva examinaría su pedido e informaría a la Quinta Comisión. El Sr. Stottlemeyer pide al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión que indique si eso es así.

12. El Sr. GEORGESCU (Rumania) dice que su delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de decisión propuesto por Yugoslavia.

13. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que está de acuerdo con el representante de Yugoslavia. Empero, si lo que ha dicho el representante del Reino Unido es exacto, el orador se pregunta si no sería posible, en lugar de incorporar al informe de la Comisión la decisión propuesta por el representante de Yugoslavia, incluir una declaración en el sentido de que la Comisión entiende que el Secretario General procederá según las pautas propuestas por el representante de Yugoslavia.

14. El PRESIDENTE señala que esa declaración sería válida para todas las secciones del presupuesto, y él se pregunta si debería incluírsela sólo en relación con la sección 6.

15. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que, si durante el bienio al Secretario General le resulta imposible desenvolverse dentro de los límites del presupuesto aprobado por la Asamblea General para una sección determinada, y si él no puede absorber el posible exceso de gastos en alguna otra sección del presupuesto pidiendo transferencias de fondos, podrá dirigirse nuevamente a la Quinta Comisión y a la Asamblea General y presentar una solicitud de créditos suplementarios.

16. Con respecto al efecto de las reducciones propuestas por la Quinta Comisión y aprobadas por la Asamblea General en lo concerniente a la administración de los créditos presupuestarios para una sección dada, el Sr. Davidson dice que la Comisión Consultiva puede recomendar que ciertos puestos solicitados por el Secretario General no se incluyan en el presupuesto y, en tal caso, sumas previstas para esos puestos se deducirían de los créditos solicitados por el Secretario General. Cuando se eliminan realmente puestos previstos en el presupuesto, el Secretario General no puede contratar personal para ocuparlos. Por lo contrario, la Comisión Consultiva puede aprobar la inclusión de puestos en la plantilla aunque considere que sería poco probable que durante el bienio el Secretario General llenara esos puestos para la totalidad del período bienal, y que no necesitaría, pues, todos los fondos solicitados para financiar dichos puestos durante todo el período. En el segundo caso, la Comisión Consultiva aplica el factor contratación demorada, en virtud del cual los puestos previstos en los cálculos y en el presupuesto se mantienen y la Asamblea General autoriza al Secretario General a que proceda a llenarlos, pero parte de los fondos, que representan el factor contratación demorada, se deducen de la consignación por cuanto es poco probable que el Secretario General necesite todos los fondos previstos para el bienio. A pesar de la deducción de esa suma, el Secretario General tiene libertad para contratar personal para todos los puestos aprobados en el presupuesto. Así pues, en el caso de la plantilla de la CEPE, el Secretario General podría proceder a contratar personal para los puestos aprobados por la Asamblea General y tendría libertad, sin instrucciones expresas de la Asamblea General, para solicitar créditos suplementarios si hubiese un déficit.

17. El Sr. STUART (Reino Unido) indica que si la propuesta de Yugoslavia se sometiera a votación, su delegación votaría en contra de ella. Como lo ha demostrado la explicación dada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, la propuesta es totalmente superflua.

18. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que su delegación votaría también en contra de la propuesta de Yugoslavia. La Comisión examina ahora decisiones ya adoptadas, y no es el momento de presentar nuevas propuestas. Sin embargo, si la decisión propuesta se

incluye en la sección 6, él insistirá en que debe aplicarse también a todas las otras comisiones regionales, e incluso que debe incorporarse en el informe para todas las secciones del presupuesto. No es razonable incluir esa decisión en el caso de una comisión económica regional que ya ha recibido lo que le correspondía.

19. El Sr. SETHI (India) señala que votaría a favor de la propuesta de Yugoslavia. En el mejor de los casos, ella daría al Secretario General una opción que podría ser ejercida en la inteligencia de que toda recomendación que éste hiciera debería ser aprobada por la Comisión Consultiva y por la Quinta Comisión. En el peor de los casos, aun si la propuesta fuera superflua, es realista incluirla. Aunque el argumento del representante del Alto Volta tiene méritos, el orador espera que éste no insista en que dicha decisión se incluya en todas las secciones del presupuesto.

20. El Sr. LELLKI (Suecia) señala que su delegación votaría a favor de la inclusión de la propuesta de Yugoslavia. Debe hacerse todo lo posible para asegurar que la CEPE tenga los recursos necesarios para cumplir con las nuevas responsabilidades que le ha confiado la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

21. El Sr. DJEKILAMBERT (Chad) dice que su delegación votaría en contra de la propuesta de Yugoslavia. La comunidad internacional se ha fijado un curso y no debe desviarse de él a la ligera. Si la Quinta Comisión decide que debe darse al Secretario General alguna libertad de acción en ese asunto, se le debería dar la misma libertad con respecto a todas las secciones del presupuesto.

22. El Sr. HAHN (Canadá) indica que, aunque el Canadá es miembro de la CEPE, su delegación tendría que abstenerse en la votación sobre la propuesta de Yugoslavia, que presenta dificultades de principio para ella.

23. El Sr. GARRIDO (Filipinas) expresa que, aunque su delegación considera más bien favorablemente la propuesta de Yugoslavia, tendría que abstenerse si se la sometiera a votación en vista de la etapa en que se encuentra la labor de la Quinta Comisión.

24. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que no entiende por qué se da tanta importancia al asunto. Supone que el representante de Yugoslavia desea asegurarse de que la CEPE, que se reunirá en Yugoslavia en 1976, reciba mayor apoyo. Eso no es razón para volver a examinar los presupuestos de todas las comisiones regionales. Sin embargo, el orador insta al representante de Yugoslavia a que retire su propuesta y presente el asunto en 1976, de modo que la Secretaría pueda estudiar la forma de atender el deseo de su delegación.

25. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que su delegación no puede aceptar que en caso alguno la Quinta Comisión pida expresamente al Secretario General que presente cálculos suplementarios. En primer lugar, el Secretario General tiene autoridad para

hacerlo de ser necesario y, en segundo lugar, sería inapropiado que en la última etapa de la labor de la Comisión se agregara un párrafo como el propuesto por el representante de Yugoslavia en relación a la sección 6 o en parte alguna del informe, puesto que la Comisión ha tomado ya decisiones lógicas sobre las propuestas relativas al presupuesto por programas. Su delegación no puede, pues, apoyar la propuesta de Yugoslavia.

26. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que acaba de consultar al representante de Yugoslavia, quien le ha autorizado a expresar que, dadas las circunstancias, su delegación no insistirá en que se tome una decisión sobre el asunto que ella ha planteado, en la inteligencia de que sería posible presentar nuevamente ese asunto, de ser necesario, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

27. El PRESIDENTE dice que supone que la Comisión no tiene objeciones a que se proceda de esa manera.

Así queda acordado.

28. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) expresa su desagrado ante el hecho de que, por falta de tiempo, la Comisión no haya tenido la oportunidad de examinar el proyecto de informe con la atención cuidadosa que éste merecía.

Queda aprobada, sin objeciones, la parte I (A/C.5/L.1290) del proyecto de informe.

29. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre los proyectos de resolución que figuran en la parte II (A/C.5/L.1290/Add.1) del proyecto de informe.

Por 83 votos contra 8 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A.

Sin objeciones, queda aprobado el proyecto de resolución I B.

Por 84 votos contra 9 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C.

Por 83 votos contra 9 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I en su totalidad.

Por 85 votos contra 9 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 87 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos del trigésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.





كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
